



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 353 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 302-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 439323-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 022-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 302-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina Los Libertadores Wari”, ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina Los Libertadores Wari”, que estará integrado por:

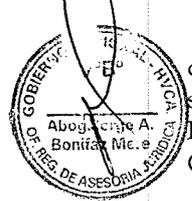
- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Freddy Zacarías Bendezú Tenorio | Presidente |
| 2. Ing. Dalich Hernán Ponce Porras | Primer Miembro |
| 3. CPC. Amador Toralva Díaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Javier Alfredo Ruiz Crisóstomo | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI**: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad De Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
S. Wilfredo Caveró
Ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL